

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	<p>Página 1 de 20</p>
	Fecha: 31-01-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Anegamiento

Vitacura

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N° 16/ 1227 del 07/05/2025

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 2 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1 Objetivos General y Específicos	3
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1 Descripción de la Amenaza	5
2.2 Zonificación de la Amenaza	5
2.3 Análisis de la Exposición	9
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	12
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	14
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	15
3.2.1 Sistema de Evacuación	17
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3 Alertamiento a la Población	17
3.2.4 Plano de Evacuación	17
3.2.5 Proceso de Evacuación	18
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4. Información Adjunta	20

 vitacura	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO		Página 3 de 20
Fecha: 31-01-2025		

1. Introducción

Este plan constituye el ordenamiento operativo de todos los organismos incumbentes en la gestión de la emergencia comunal y pretende gestionar las acciones y los recursos involucrados de acuerdo con la realidad particular del riesgo asociado a las emergencias derivadas de la amenaza declarada Anegamiento por fenómeno hidrometeorológico. Por lo tanto, es un instrumento para la gestión integral operativa en respuesta de emergencia, que considera el anegamiento y desborde del río Mapocho.

La comuna de Vitacura cuenta con infraestructura urbana, incluyendo instalaciones de transporte público, autopistas y sus accesos. Además, dentro de su territorio se establecen centros de desarrollo tanto de salud como educacional, una red vial con avenidas estructurantes como Vitacura y Américo Vespucio, y parques de distintas escalas, como el Parque Metropolitano San Cristóbal. Lo anterior permite identificar cuáles son los elementos expuestos a emergencias por amenazas. Así también, dentro de estos elementos es importante destacar a la población. En la comuna, según la proyección del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), al año 2024 tendrá 97.049 habitantes de los que 46.788 se identifica como hombre y 50.261 como mujer y que dentro del total la mayor cantidad de la población se ubica en el rango etario de 45 a 64 años con 42.461 seguido por la población entre 30 a 44 años con 22.162.

Dadas sus condiciones meteorológicas, durante el invierno existen posibilidades de precipitaciones y en temporada estival puede presentar importantes lluvias convectivas y, a su vez, las características morfológicas del Río Mapocho admiten crecidas de magnitud, pudiendo ocasionar el desbordamiento de su cauce, socavaciones en las fundaciones de sus defensas, e inundaciones. Una de las mayores inundaciones por anegamiento en el territorio ocurrió en 1982 cuando el río Mapocho desbordó su cauce en junio de ese año afectando calles y viviendas.

Siendo este documento un instrumento, los contenidos a presentar se relacionan con los procesos de alerta y monitoreo hasta el proceso de aseguramiento y atención de las necesidades básicas, incluyendo el proceso de evacuación, recursos y capacidades comunales, alertamiento a la población, entre otros contenidos.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Describir el riesgo de la amenaza incluyendo su zonificación e identificación de elementos expuestos.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza
- Establecer las acciones por tipo de alerta.
- Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades.

	Municipalidad de Vitacura PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO Fecha: 31-01-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 4 de 20
---	--	---

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcaldes/ Alcaldesa
 - Jefe de Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
 - Carabineros de Chile: 37^a Comisaría de Vitacura.
 - Cuerpo de Bomberos de Santiago: 18^a Compañía de Vitacura.

Direcciones municipales que se podrán convocar para ser oídos en fase de Mitigación y Respuesta:

- Administración Municipal.
- Dirección de Infraestructura Comunal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Personas.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Servicios de Salud, Educación y Demás Incorporados a la Gestión Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.

Organismos técnicos para ser oídos:

- Aguas Andinas /Aguas Cordillera.
- Enel.
- Metrogas.
- Concesionaria de autopista Costanera Norte.
- Concesionaria de Autopista Vespucio Oriente (AVO).
- Concesionaria de Autopista Nororiente.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH).
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC).

- **Alcance:**

- Desde una perspectiva de amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta específicas desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el Anexo Plan por Amenaza “Anegamiento”.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 5 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

De acuerdo con el glosario de gestión del riesgo de desastres (año 2021) de ONEMI, actual SENAPRED, una inundación se define como la acumulación de agua en zonas normalmente secas, procedente del desborde de drenajes o cualquier masa de agua y/o precipitaciones intensas. Por lo tanto, se entenderá por anegamiento lo siguiente: el anegamiento se define como la acumulación de agua en zonas bajas o de escasa pendiente, donde el ingreso del agua excede la pérdida por la saturación de los suelos o la inexistencia de estos, lo que impide la infiltración (pavimentación), pudiendo mantenerse esta acumulación por un largo periodo, mientras que una crecida es el aumento importante del caudal de un río, producto de factores meteorológicos.

En relación con el anegamiento la comuna presenta 41 puntos críticos informados a SENAPRED a través del Programa Invierno monitoreados al año 2024 los cuales se activan durante eventos con precipitaciones intensas en un corto período de tiempo. Estos puntos críticos corresponden al levantamiento, por parte de la Municipalidad, de eventos históricos que ha sufrido la comuna, por lo tanto, estadísticamente son aquellos que han sido afectados en más de una ocasión y que son tratados cada vez que necesitan ser gestionados.

Por otro lado, el desborde del río Mapocho el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) identifica áreas de riesgos geofísico y riesgo de inundación. El primero corresponde a inundación cauces naturales amagadas por inundación¹, están constituidas por los terrenos consolidados con edificaciones, adyacentes a puntos de desbordes de cauces permanentes, con peligro de inundación según se indica en el Plano (Ordenanza Plan Regulador Metropolitano De Santiago, 2007), y geofísico asociado a eventos naturales inundación recurrente¹, conformadas por los terrenos comprendidos entre los deslindes de los cauces permanentes y el límite graficado en el Plano. Incluye cuando corresponda, las franjas de protección por socavamiento por acción de las aguas (Ordenanza Plan Regulador Metropolitano De Santiago, 2007).

2.2 Zonificación de la Amenaza

Según el levantamiento de puntos críticos se puede zonificar la afectación de estos 41 sectores. A continuación, se presentan los lugares afectados: su causa y ubicación.

ID	Sector	Causa
1	Av. Pdte. Kennedy esquina Av. Tabancura	Paso de nivel en el que se puede tapar el colector.
2	Puente Pérez Zujovic	Paso de nivel en el que se puede tapar el colector.
3	Río Mapocho	Anegamiento por desborde de cauce
4	Av. Pdte. Kennedy esquina Gerónimo de Alderete	Falta de colector
5	Av. Pdte. Kennedy esquina Av. Padre Hurtado	Paso de nivel sin colector.

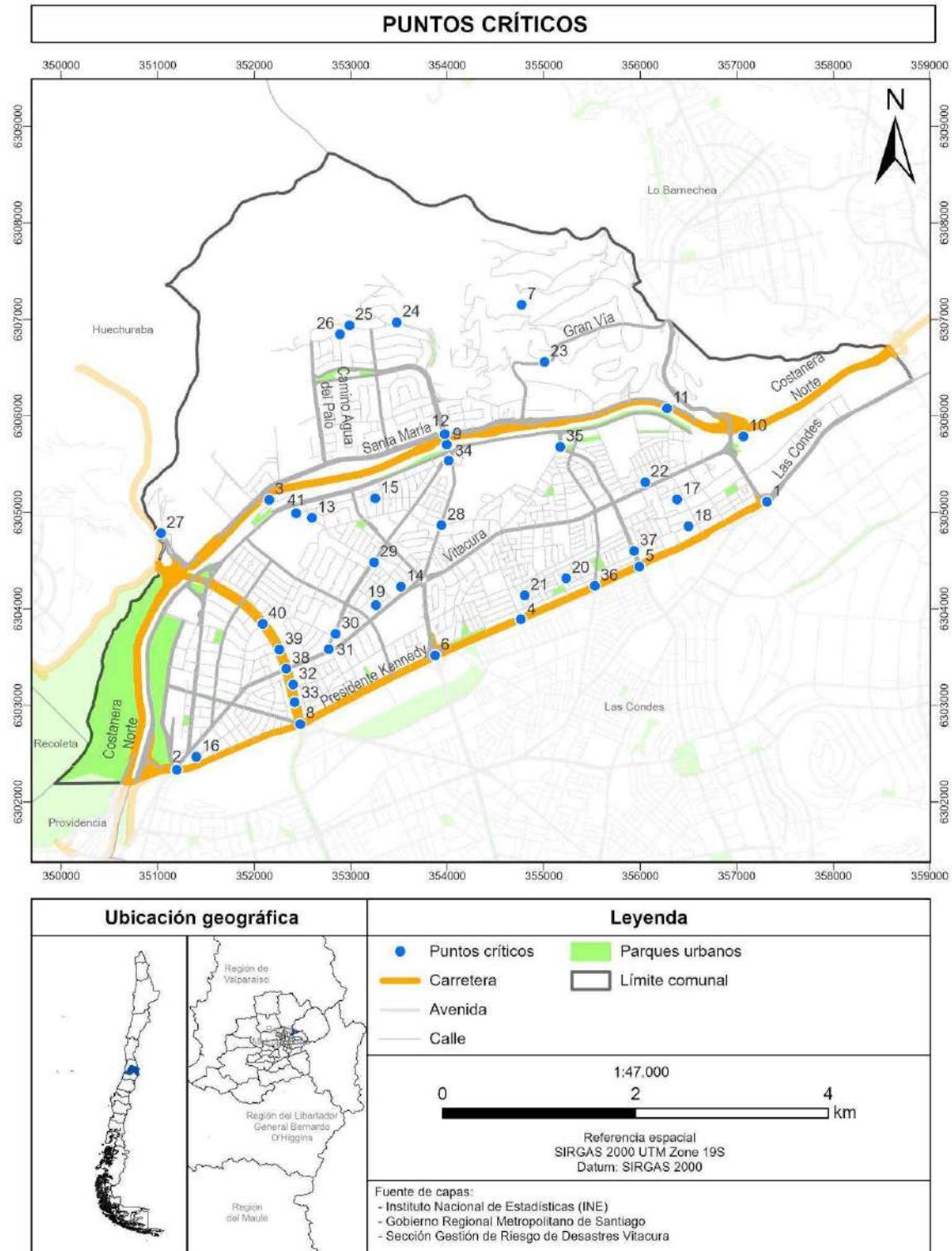
¹ Microsoft Word - Archivo 40-4 Ordenanza Actualización Oct.07.rectificada 10.01.08..doc (ciperchile.cl)

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	
	Fecha: 31-01-2025	Página 6 de 20

ID	Sector	Causa
6	Av. Pdte. Kennedy esquina Av. Manquehue	Paso de nivel sin colector.
7	Sector Lo Curro	Problemas de obstrucción de canales.
8	Av. Pdte. Kennedy esquina Av. Américo Vespucio	Agua proveniente desde la autopista.
9	Puente Lo Curro	Problema de obstrucción de canales.
10	Ribera Sur Río Mapocho frente a Planta de Aguas Andinas	Actividades de la Planta
11	Ribera Norte del Río Mapocho	Anegamiento por desborde de cauce
12	Rotonda Lo Curro	Existen colectores, pero en caso de que estén obstruidos el agua se dirige hacia la autopista.
13	Lo Arcaya esquina Nassau	Punto bajo del nivel de la calle principal.
14	Lo Arcaya esquina Concilio Vaticano	Obstrucción de salida de aguas servidas por antigüedad de tuberías.
15	Pasaje Carlos Sabat	Obstrucción de salida de aguas servidas por antigüedad de tuberías.
16	Las Catalpas esquina Las Nieves	Falta de colector
17	Costa Azul esquina Costa Brava	Punto bajo del nivel de la calle principal. y tuberías insuficientes.
18	Pasaje La Llavería esquina Tupungato	Punto bajo del nivel de la calle principal. y tuberías insuficientes.
19	Querétaro, entre Ascotán y Nazca	Punto bajo del nivel de la calle principal. y tuberías insuficientes.
20	Atlanta, entre Missouri y Cleveland	Infraestructura sanitaria insuficiente.
21	Michigan, entre Nevada e Illinois	Infraestructura sanitaria insuficiente.
22	Piscis, entre El Zodíaco y Av. Vitacura	Capacidad insuficiente del sumidero.
23	Gran Vía (Canal Metropolitano)	Problemas de obstrucción de canales.
24	Av. La Vendimia y Quebrada Manquehue (Canal Metropolitano)	Acumulación de escombros en la quebrada.
25	Av. La Vendimia y Quebrada El Minero (Canal Metropolitano)	Acumulación de escombros en la quebrada.
26	Gustavo Vicuña esquina Arturo Matte (Canal Metropolitano)	Disipador de agua
27	Rotonda La Pirámide (Canal Metropolitano)	Acumulación de agua proveniente de distintos puntos de origen.
28	Juan XXIII esquina Carmen Fariña (Canal Unidos)	Obstrucción de colectores.
29	Av. Luis Pasteur esquina Lo Arcaya (Canal Unidos)	Anegamiento por desborde de cauce
30	Av. Luis Pasteur esquina Alianza (Canal Unidos)	Anegamiento por desborde de cauce
31	Av. Luis Pasteur esquina Av. Vitacura (Canal Unidos)	Anegamiento por desborde de cauce
32	Av. Américo Vespucio esquina Las Fresas (Canal Unidos)	Anegamiento por desborde de cauce
33	Av. Américo Vespucio esquina Las Hualtatas (Canal Unidos)	Anegamiento por desborde de cauce
34	Rotonda Carol Urzúa (Canal Unidos)	Acumulación de agua proveniente de distintos puntos de origen.
35	Rotonda el Aromo	Obstrucción de colectores.
36	Avenida las Tranqueras con caletera Avenida Kennedy.	Falta de colector.
37	Tupungato con Av. Padre Hurtado frente a colegio Amanda Labarca	Obstrucción de colectores.
38	Av. Américo Vespucio con Av. Vitacura	Construcción de caletera de Américo Vespucio.
39	Av. Américo Vespucio con Espoz	
40	Av. Américo Vespucio con Candelaria Goyenechea	
41	Extremo Poniente de Las Encinas	Obstrucción de sumideros

Tabla N°1: Sectores y causas de puntos críticos Plan Invierno.

Fuente: Sección de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, en base al Programa de invierno, SNEAPRED 2024.

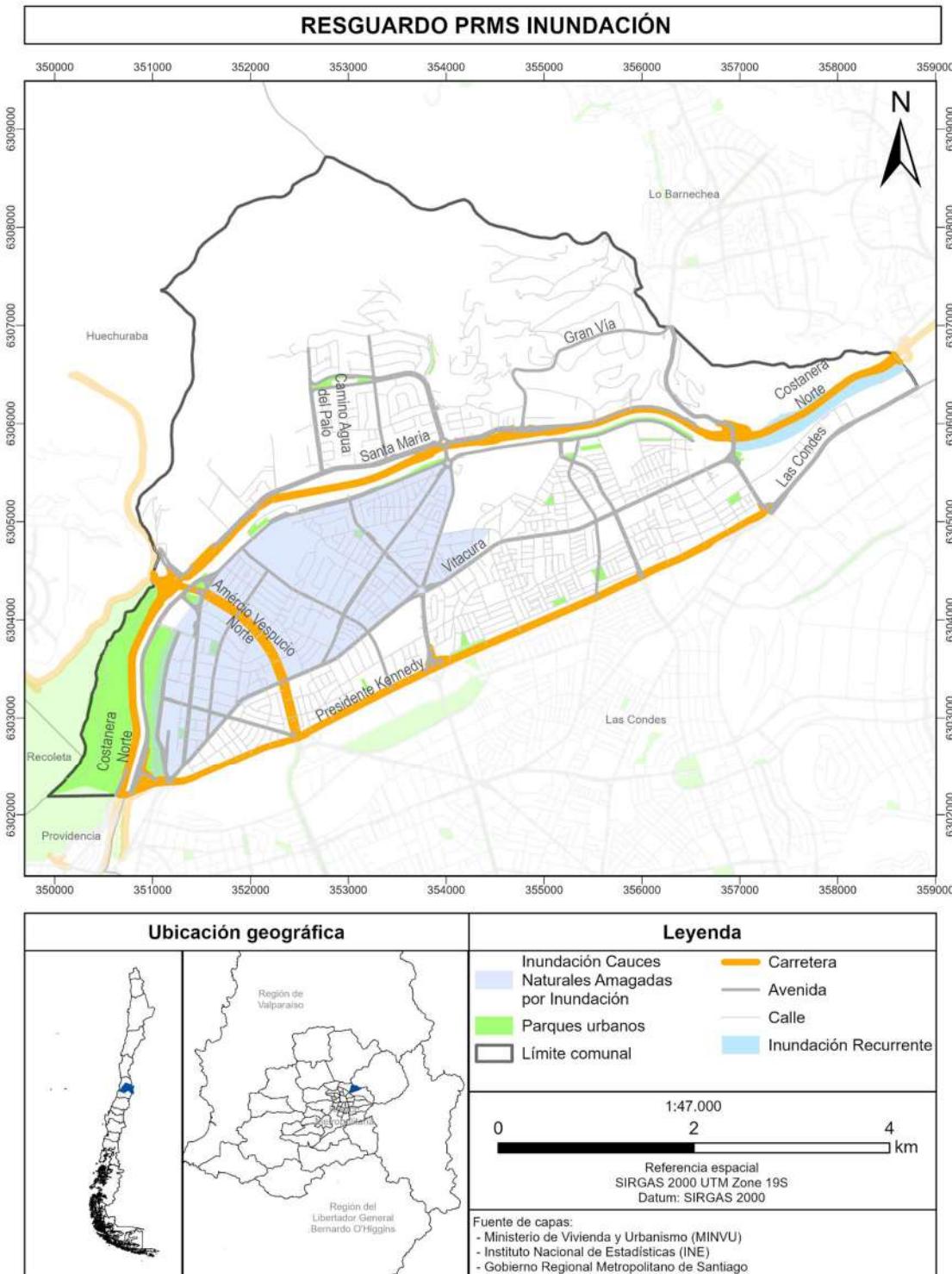


Mapa N°1: Localización de puntos críticos Plan Invierno 2024.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Gobierno Regional Metropolitano y Sección de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.

	Municipalidad de Vitacura PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO Fecha: 31-01-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 8 de 20
---	---	---

Por otra parte, se presenta la zonificación relacionada con la inundación de la comuna según el PRMS.



Mapa N°2: Mapa riesgos de inundación y remoción en masa PRMS.

Fuente: Elaboración propia Sección de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, en base al PRMS, 2024.

	Municipalidad de Vitacura PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO Fecha: 31-01-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 9 de 20
---	---	---

2.3 Análisis de la Exposición

A partir de la zonificación presentada en el Mapa N°1 y Mapa N°2 se identifica dentro de estas zonas los siguientes elementos², según información del Gobierno Regional, SENAPRED y Municipalidad, relacionados a establecimientos educacionales, de salud, infraestructura vial, parques urbanos, etc., presentados a continuación. Además, el total de la población comunal está expuesta a la amenaza, siendo la proyección INE al año 2024 97.049 personas.

Establecimientos educacionales:

- Liceo Bicentenario de excelencia María Luisa Bombal
- Liceo Amanda Labarca
- Colegio Antártica Chilena
- Colegio Saint George
- Lycée Antoine De Saint Exupery
- Colegio San Benito
- Colegio Sagrados Corazones Manquehue
- Colegio Saint George's College
- Colegio adultos Instituto Tabancura de Vitacura
- Colegio Tabancura
- Colegio Inmaculada Concepcion
- Colegio Huelen
- Universidad Federico Santa Maria
- Colegio Bradford
- Colegio San Pedro de Nolasco
- Colegio Aleman
- INACAP
- Colegio Alemán de Santiago Anexo
- Colegio Los Andes
- Colegio Santa Ursula
- Colegio El Dorado
- Colegio El Carmen Teresiano
- Colegio La Maisonneuve
- Colegio San Esteban Diacono
- Universidad Adolfo Ibañez
- Instituto Superior Alemán de Comercio
- Colegio Extremadura de Vitacura
- Escuela de Párvulos N° 2482 Kindergarten Altona
- Jardín infantil Hammarskjold
- Jardín infantil Millapi
- Centro Vitamina Nueva Costanera
- Jardín infantil pupa place
- Jardín Infantil Ronda.
- Jardines Infantiles La Calabaza.
- Jardín Manquehuito Play.
- Charwell International School (3 sedes).
- Jardín Vitamina (3 sedes).

² Fuente: Visor Chile Preparado - Senapred 2024. [Visor Chile Preparado](#)

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 10 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

- Jardín Infantil Doodles.
- Jardín Infantil Cantarena.
- Jardín Infantil El Principito.
- Jardín Infantil Cascanueces.
- Jardín Infantil Ailinko Montessori.
- Kangaroo Sports and Learning House.
- Jardín Infantil Nuevo Mundo.
- Jardín infantil San San.
- Jardín La Grulla.
- Jardín Infantil Kid's Garden.
- Jardín Infantil Marco Polo.
- Jardín Infantil Kinderland.
- Jardín Infantil OMBU.
- The Meadows Bilingual Preschool.
- Jardín Infantil Ubuntu.
- Jardín Infantil El Árbol.
- Jardín Infantil Rayito de Sol.
- Jardín Infantil El Alba.

Centros de Salud:

- Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Vitacura
- Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) de Vitacura
- Centro Odontológico Uno Salud Dental Vitacura
- Centro oftalmológico Luis Pasteur
- Clínica Fundación Médica San Cristóbal
- Clínica IST Vitacura
- Clínica Alemana
- Clínica Orema
- Clínica oftalmológica Los Andes
- Santiago Medical Institute SPA
- Clínica Red Salud
- Clínica Santa María
- Clínica psiquiátrica Pocuro
- Centro de Salud Mutual CChC Las Tranqueras
- Clínica Psiquiátrica MIDA
- Procedimiento clínicos Alto Tabancura
- SG Fertility.
- Clínica Huinganal.
- Clínica Lavanchy.
- Clínica Nueva Kennedy.
- Clínica Yany.
- Clínica Esan.
- Clínica Iram.
- Laboratorio Blanco.
- Clínica Norden.
- Clínica Prima Piel.
- Clínica Mira.
- Clínica Cemo.
- Clínica Rivier.

	Municipalidad de Vitacura PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO Fecha: 31-01-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 11 de 20
---	--	--

- Clínica Piel.
- Clínica Redental.
- Clínica Matris.
- Clínica Everest.
- Clínica Talus.

Además, se debe incluir la infraestructura vial que se puede ver afectada y, por lo tanto, expuesta tanto por la inundación definida por el PRMS como por el anegamiento de los puntos críticos. Para esto se ha definido aquella identificada en el Plan de Emergencia. El mismo enfoque define la exposición a la población presente en el mismo Plan:

Entre otros elementos expuestos dentro de la comuna se identifica:

- Centro de Operaciones “Municipalidad de Vitacura” (Principal) - Av. Bicentenario N°3800.
- Centro de Operaciones de “Vitacentero” (Alternativo) - Costanera Sur-Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°8893.
- Centro de Operaciones “Vitaclub” (Alternativo) - Cleveland N°8038
- Puente Lo Curro, por el desborde del río Mapocho.
- Rotonda Carol Urzúa, Av. Juan XXIII intersección calle Carmen Fariña, Av. Luis Pasteur intersección calle Lo Arcaya, Av. Luis Pasteur intersección calle Alianza, Av. Luis Pasteur intersección Av. Vitacura, Av. Américo Vespucio intersección calle Las Fresas, y Av. Américo Vespucio intersección calle las Hualtatas por desborde del canal Unidos.
- Gran Vía y rotonda La Pirámide, por desborde del canal Metropolitano.
- Puente Pérez Zujovic, Nudo vial Av. Pdte. Kennedy intersección Av. Américo Vespucio, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección Av. Manquehue, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección calle Gerónimo de Alderete, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección Av. Padre Hurtado, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección calle Estoril, Rotonda Lo Curro, Lo Arcaya intersección calle Nassau, Lo Arcaya intersección calle Concilio Vaticano, Carlos Sabat, Las Catalpas intersección calle las Nieves, Las Catalpas intersección calle las Nieves, Pasaje El Aromo intersección calle El Aromo, Pasaje Costa Azul intersección Pasaje Costa Brava, Pasaje La Llavería intersección calle Tupungato, Querétaro, entre calle Azcotán y calle Nazca, Atlanta, entre calle Missouri y calle Cleveland, Michigan, entre calle Nevada y calle Illinois, y Piscis, entre calle El Zodíaco y Av. Vitacura, por anegamiento.
- Infraestructura de Aguas Andinas: estanque Bicentenario en el parque Bicentenario, cuatro pozos ubicados en el eje de Américo Vespucio Oriente, Planta de Tratamiento Lo Gallo, estanques de acumulación de agua en Cerro Manquehue y Cerro Lo Curro.
- Parques y áreas verdes³: San Cristóbal y del río Mapocho, club de polo golf, parque Monseñor Escribá de Balaguer, Parque Araucano, parque Naciones Unidas, parque Cuauhtémoc, parte del cerro Alvarado, parte del cerro Manquehue ladera sur, avenida parque Alonso de Córdova, avenida parque Américo Vespucio Norte, parque Bicentenario, parque Luis Pasteur Norte, avenida Manquehue entre Vitacura y Presidente Kennedy, avenida parque Nueva Costanera, avenida parque Parque Antonio

³ Ordenanza del Plan Regulador. Comuna De Vitacura. Texto Refundido, Modificado, Actualizado Y Sistematizado. Base: Enero de 2008. Refundido Agosto 2019 (1) /Marzo 2020.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 12 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

Rabat, y avenida parque Candelaria Goyenechea, Monsparque Escrivá de Balaguer, Metropolitano de Santiago, Centro Cívico Vitacura, Plaza Corte de Apelaciones, Alejandro Serani, Cuauhtemoc, Plaza Raúl Deves, Plaza República de Turquía, Plaza República de Chipre, Plaza Panamá, Plaza Brasilia, Plaza Colombia, Plaza Lo Gallo, Plaza Honduras, Nudo Vial Puente Centenario Sur, Pradera Natural 1ra Etapa, Área Verde Casa Piedra, Plaza Los Abetos.

- 18^a Compañía de bomberos - Gerónimo de Alderete 1218.
- 37ma Comisaría Carabineros - Puerto Rico 7905.

Así también, es importante señalar que en la comuna existe una proyección en la habilitación del transporte metro para el año 2028 que consta de 5 estaciones de metro, siendo Américo Vespucio con Alonso de Córdova, Las Catalpas - Vitacura, Kennedy con Gerónimo de Kennedy con Alderete, Padre Hurtado y Kennedy con Tabancura.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 13 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Vigilar permanentemente las distintas zonas que pueden ser afectadas por un evento hidrometeorológico según el levantamiento de puntos críticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Identificación de brechas y requerimientos de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos técnicos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/ Alcaldesa.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia, como entrega de materiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos técnicos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal GRD (Sujeta a evaluación, con base en antecedentes técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, centros de acopio, albergues, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos técnicos de respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos técnicos de respuesta.
	Monitoreo de las condiciones meteorológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Meteorológica de Chile
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/ Alcaldesa. • Representante del organismo técnico de respuesta.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos técnicos
	Convocatoria Comité Comunal GRD.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Ejecución proceso de evacuación (análisis técnico).	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos técnicos.
	Movilización de recursos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos técnicos.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/ Alcaldesa. • Representante del organismo técnico

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 14 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Alertar a los organismos del SINAPRED comunal con competencia en la materia, a través de correo electrónico y vía telefónica, de forma clara, comprensible e inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Comprobar disposición de stock crítico.	Solicitar información actualizada a los organismos del SINAPRED comunal que tengan competencia en la materia, respecto de sus recursos y capacidades disponibles para responder ante una eventual emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	Difundir la declaración de alerta por el máximo de medios, en coordinación con el Administrador Municipal. ⁴	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.
Reforzar el monitoreo.	Reforzar las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas en coordinación con la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Seguridad Pública ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos designados realizarán evaluaciones periódicas en terreno y reportará los resultados a la Sección de Gestión de Riesgos de Desastres, quienes los analizarán y enviarán a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Regional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Sistematizar información preliminar del evento.	Analizar los levantamientos de información realizados en terreno e identificar a los organismos con competencia para atender la respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD, a través de los medios establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/ Alcaldesa. ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Analizar levantamientos de información realizados por el Mando Conjunto en terreno y los organismos de respuesta, y elaborar informe ALFA, a través de personal municipal capacitado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación.	Proyectar el levantamiento de información realizado en terreno sobre cartografías de las infraestructuras existentes, y determinar las áreas de afectación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. ● Organismo técnico.
Ejecutar acciones de comunicación para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se entregará información a la comunidad acerca de las amenazas a las cuales están expuestos en el territorio comunal, a través de campañas, y distintos informativos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.

⁴ Decreto 156 de 2002 pág. 30, M. del Interior.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 15 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Coordinar las acciones de los organismos del SINAPRED comunal, manteniendo comunicación permanente con el Comité Comunal GRD, teniendo en cuenta capacidades de estos y tipos de amenazas.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Evaluar situación en terreno.	Se evaluarán en terreno todas las situaciones y estados presentes en el evento.	• Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Evaluar disposición y estado de los albergues.	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Entrega de materiales.	Los equipos en terreno deberán registrar y realizar la entrega de materiales en viviendas localizadas en puntos críticos, así como también a partir de la solicitud de la comunidad.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 16 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Según el tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir, de manera que permita recopilar información precisa sobre la afectación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mando Conjunto en terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información provista por los organismos de respuesta, evaluar situación y determinar acciones.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos al Delegado Presidencial RM, en caso de que constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal GRD para responder a la emergencia. ⁵	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/ Alcaldesa.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD, Sección de Gestión del Riesgo de Desastre y utilizando los medios establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/ Alcaldesa.
Elaboración de informes ALFA.	Analizar levantamientos de información realizados en terreno y elaborar informe ALFA.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Si la emergencia que afecta a la comuna y que requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente a través de la autoridad comunal explicando claramente los sectores a evacuar y zonas a donde dirigirse	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/ Alcaldesa ● Organismo técnico ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuestas, el municipio coordinará la emergencia estableciendo puestos de mando conjuntos que permitan organizar el rescate y/o búsqueda.	<ul style="list-style-type: none"> ● Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La Sección de GRD coordinará con el departamento pertinente dentro de la municipalidad el apoyo necesario y oportuno para el rescate.	<ul style="list-style-type: none"> ● Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe.
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Sección de GRD coordinará los recursos necesarios junto al departamento de salud de la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Servicios de Salud, Educación y Demás incorporados a la Gestión Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda intervención o acción de equipos voluntarios se realizará a través de una previa validación de los equipos técnicos coordinando con el puesto de mando conjunto.	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Desarrollo Comunitario.

⁵ Ley 21.364 art. 14 y Decreto 234 de 2022 art. 12, M. del Interior y Seguridad Pública.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 17 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Apoyo en el control del evento destructivo.	Según el tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los recursos, de manera que permita realizar una contingencia de la afectación	<ul style="list-style-type: none"> • Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La sección de riesgo de desastre en conjunto con el COGRID convocase a equipos técnicos especializados necesarios ante un evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de salida del área de amenaza, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos técnicos y materiales para responder el proceso de evacuación se indican en el apartado 8.2 del Plan de Emergencias de la comuna de Vitacura.

3.2.3 Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población a nivel comunal será basado con los recursos y capacidades de organismos de respuesta como Carabineros, Bomberos, Ambulancias de Salud y patrullas municipales, que mediante sirenas de vehículos de emergencia u otros mecanismos, permiten alertar a la población de una evacuación.

Por otra parte, si la alerta SAE (de SENAPRED) proveniente del organismo técnico (ej. Bomberos, DOH, etc), indica que es necesario comenzar el proceso de evacuación el alertamiento municipal comenzará a partir de las directrices entregadas por parte del COGRID en conjunto con el área de comunicaciones externas que determine el municipio.

3.2.4 Plano de Evacuación

Determinar un Plano de Evacuación para esta amenaza no es posible dadas las características de riesgo de ella.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 18 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

3.2.5 Proceso de Evacuación

Las acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades municipales en una primera instancia se realizará el monitoreo constante de la afectación de la amenaza de inundación destacando el monitoreo de puntos críticos y zonas definidas por el PRMS.

Las actividades que decida el COGRID municipal ante el inicio del proceso de evacuación seguirán las siguientes actividades como directrices para su planeamiento:

- Una vez ocurrido el evento y recibida la alerta por parte del organismo técnico el COGRID comunal deberá seguir las instrucciones dadas por este para comenzar la evacuación.
- El proceso de evacuación seguirá con la presentación de puntos de encuentro fuera de la zona de amenaza, los que corresponden a puntos de la red vial dentro de la zona no afectada por la inundación.
- Se realizará el alertamiento a la población de la comuna, de acuerdo a lo indicado en el subcapítulo 3.2.3, en la cual se informará:
 - Puntos de encuentro.
 - Puntos de entrega de materiales definidos por COGRID municipal o instituciones públicas relacionadas a la gestión de la emergencia.
- Una vez el organismo técnico y COGRID municipal, u otro actor que participe en la gestión de la emergencia, defina la resolución de la alerta de evacuación se comunicará a la población el retorno.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales.	Analizar la información provista por los organismos de respuesta, y evaluar daños y necesidades.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Analizar levantamientos de información provistos por los organismos de respuesta, y elaborar informe ALFA.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario, dicho levantamiento, los responsables de ello serán los equipos en terreno y personal capacitado para emitirlos.	● Director de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD.	● Alcalde/ Alcaldesa.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Según la afectación, será la Sección de GRD en coordinación con SENAPRED y las empresas de servicios básicos correspondientes que coordinará el restablecimiento de estos.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 19 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Según la afectación, será la Sección de GRD en coordinación con SENAPRED y las empresas de telecomunicaciones correspondientes que coordinará su restablecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita almacenar y distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con carabineros y SENAPRED, se solicitará apoyo en el control del orden público según sea el caso y la magnitud de este.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Director de Seguridad Pública. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de una emergencia con cadáveres, se solicitará las instrucciones para el manejo debido de los mismos por la autoridad correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Sección de GRD en conjunto con SENAPRED solicitará apoyo a los organismos correspondientes (PDI, SML, Registro Civil).	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
Habilitar y administrar albergues.	La DIDEKO será responsable de coordinar y habilitar aquellos establecimientos designados como albergues.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Desarrollo Comunitario. (Coordinador General de Albergues)
Habilitar y administrar centros de acopio.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita acopiar los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Habilitar y administrar centros de distribución.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	La Sección de GRD en conjunto con DIDEKO y aquellos departamentos que tengan a su cargo personas con necesidades especiales, se encargarán de informar y gestionar las necesidades de sus usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	La Sección de GRD en conjunto con el departamento encargado de dichas temáticas, en coordinación con organismos técnicos (SAG, MMA) será los encargados de informar y difundir el estado de los mismos, así como gestionar las necesidades requeridas.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

	Municipalidad de Vitacura	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 20 de 20
	Fecha: 31-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La sección de riesgo de desastre en conjunto con el COGRID convocase a organismos adicionales para la entrega de información técnica ante un evento por amenaza.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza	Cuando se requiera, la dirección de salud solicita personal de apoyo para el control y vigilancia epidemiológica por vectores de interés y sectores de reservorio ante eventos sucedidos en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Servicios de Salud, Educación y Demás Incorporados a la Gestión Municipal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación del orden público está destinada a resguardar todas las áreas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde. ● Director de Seguridad Pública. ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Guía para la Gestión de Albergues 2024 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.